

CORRECCIÓN DE ERRORES AL ACUERDO DE 2 DE JULIO DE 2021, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a corregir el siguiente error detectado, en el Acuerdo de 2 de julio de 2021 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Superior de Administración, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 30 de noviembre de 2020 (BOCM de 10 de diciembre)

Las calificaciones del tercer ejercicio, cuya publicación tuvo lugar el pasado día 2 de julio, en relación con las calificaciones que aparecían:

- *Donde dice:* “calificación del segundo ejercicio”
- *Debe decir:* “calificación del tercer ejercicio”

Se procede nuevamente a su publicación:

DNI:	Apellidos y nombre:	Calificación tercer ejercicio:
****3871**	López Correas, José Javier	14,00 puntos
****9070**	Redondo Gordo, M ^a Eugenia	10,00 puntos

Se acuerda establecer un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la presente publicación, para presentar las reclamaciones a las calificaciones publicadas.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

Madrid, a la fecha de la firma

El Presidente del Tribunal Calificador

El Secretario del Tribunal Calificador

Antonio Trigo Díaz

José M^a Gómez López